



## CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO

Fecha expedición: 2020/05/15 - 08:47:17 \*\*\*\* Recibo No. S000569769 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200515-0010  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN UpFug8ebxw

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO

**SIGLA:** COOSERVAGRO

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900419528-1

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA

**DOMICILIO :** SANTA MARTA

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

**INSCRIPCIÓN NO :** S0504367

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** MARZO 04 DE 2011

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 20 DE 2020

**ACTIVO TOTAL :** 728,054,325.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 8A CALLE 26 BIS - 10 LOCAL 3

**BARRIO :** LA ESPERANZA

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47001 - SANTA MARTA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 4200217

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3135451618

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cooservagro@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 8A CALLE 26 BIS - 10 LOCAL 3

**MUNICIPIO :** 47001 - SANTA MARTA

**BARRIO :** LA ESPERANZA

**TELÉFONO 1 :** 4200217

**TELÉFONO 3 :** 3135451618

**CORREO ELECTRÓNICO :** cooservagro@hotmail.com

#### NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cooservagro@hotmail.com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE ENERO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10669 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO.

#### CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA



## CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO

Fecha expedición: 2020/05/15 - 08:47:17 \*\*\*\* Recibo No. S000569769 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200515-0010  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN UpFug8ebxw

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20180602	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	SANTA MARTA	RE03-2088	20180706

#### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO: ACTIVIDADES O SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. SE OTORGARAN CRÉDITOS PERSONALES Y COMO OPERADOR, POR EL SISTEMA DE LIBRANZAS A SUS ASOCIADOS Y LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARAN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. A. ESTRECHAR LOS VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO ENTRE SUS ASOCIADOS. A. ESTRECHAR LOS VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO ENTRE SUS ASOCIADOS. B. FOMENTAR EL CRÉDITO Y CONSUMO EN DIVERSAS MODALIDADES Y DEMÁS SERVICIOS QUE COOSERVAGRO COMO ENTE DE SERVICIOS PRESTE SIN ÁNIMO DE LUCRO. C. PROPICIAR ACTIVIDADES TENDIENTES A COORDINAR PROGRAMAS PARA BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE SUS ASOCIADOS EN DIFERENTES CAMPOS TALES COMO CRÉDITOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DEL SISTEMA OPERATIVO DE LIBRANZAS, CONSUMO, VIVIENDA, SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y ORIENTACIÓN COOPERATIVA. D. PROPICIAR ACTIVIDADES TENDIENTES A COORDINAR PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, ASISTENCIA Y TODAS AQUELLAS ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD MENOS FAVORECIDAS O DE ESTRATO 1 Y 2 Y EN UN TIPO DE DESASTRES NATURALES CON EL N DE APOYAR AL GOBIERNO EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES MEDIATAS. E. ACTUAR DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD QUE REGULA A LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY Y DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA COOPERATIVA TENDRÁ POR OBJETO GENERAL EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ASOCIADO A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA COMERCIALIZARLOS. B) MEJORAR LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN DISPONIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTARON DE SISTEMAS QUE MAS CONVENGA A ELLOS Y A LA COOPERATIVA. C) MANEJAR PROYECTOS Y PROPENDER POR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA. D) ESTIMULAR PROMOVER 1A CAPACITACIÓN DE SUS ASOCIADOS EN 10 REFERENTE A COOPERATIVISMO Y MICRO EMPRESARIAL Y EL MANEJO ADECUADO DE LA PRODUCCIÓN, 1A GESTIÓN EMPRESARIAL EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS DE INTERÉS GENERAL. E) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL. F) FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ASOCIADO, COORDINANDO INICIATIVAS Y ACCIONES CON LA COMUNIDAD Y CON ENTIDADES COMPONENTES PARA LOS DIFERENTES SECTORES DE INTERÉS DEL ASOCIADO. G) OTORGAR A LOS ASOCIADOS CRÉDITOS POR VENTANILLA Y POR EL SISTEMA DE LIBRANZAS, DE DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES CON SUJECCIÓN A LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES. H) REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITOS CON. INSTITUCIONES COOPERATIVAS DE SEGUNDO GRADO Y DEMÁS ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DENTRO DE LAS LEYES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS. I) CONTRATAR Y ORGANIZAR SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN EXPRESA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. J) PROPICIAR LA INTEGRACIÓN DE COOSERVAGRO. K) CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS TENDIENTES A AMPLIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA. L) EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. PARA ATENDER ADECUADAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES SECCIONES. 1. SECCIÓN DE CONSUMO. 2. SECCIÓN DE APOORTE Y CRÉDITO. 3. SECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES. 4. OTROS SERVICIOS. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGLAMENTARÁ CADA UNA DE ESTAS SECCIONES, TAN PRONTO VAYAN PERMITIENDO LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA. CADA UNA DE LAS SECCIONES TENDERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES: SECCIÓN DE CONSUMO: A SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIA PRIMA, VÍVERES, GRANOS, ABARROTES, PRODUCTOS PARA EL DESARROLLO DEL AGRO Y OTROS ARTÍCULOS DE CONSUMO INMEDIATO. B. SUMINISTRAR IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y, TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DEL AGRO CAPACITAR Y ADIESTRAR A LOS ASOCIADOS EN EL USO RACIONAL DE SUS INGRESOS DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA QUE GARANTICE LA RENTABILIDAD Y DESARROLLO DE ÉSTA ACTIVIDAD. SECCIÓN DE APOORTE Y CRÉDITO: A. HACER PRÉSTAMOS A SUS ASOCIADOS POR VENTANILLA Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LIBRANZAS, A BAJO INTERÉS CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA Y CON FINES PRODUCTIVOS, EDUCACIÓN, MEJORAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR, PEQUEÑAS MICROEMPRESAS Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. B. RECIBIR APORTES DE: SUS ASOCIADOS. C. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN CON ENTIDADES DE SALUD. NOTA: NO SE PRESTARA EL SERVICIO DE AHORRO EN NINGUNA MODALIDAD, LA CARACTERÍSTICA DE LA COOPERATIVA NO LO CONTEMPLA Y NO TIENE EL PERMISO DEL ENTE SUPERVISOR. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: ESTA SECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETO: A. CONTRATAR PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA, QUIRÚRGICA, ODONTOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y SIMILARES. B. ORGANIZAR SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES CON EL FIN DE. PROPORCIONAR A LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES, LUGARES APROPIADOS PARA EL SANO ESPARCIMIENTO, LA CULTURA FISICA Y LAS RELACIONES SOCIALES. C. CONTRATAR SERVICIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO

Fecha expedición: 2020/05/15 - 08:47:17 \*\*\*\* Recibo No. S000569769 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200515-0010  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UpFug8ebxw**

DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA, CON APORTES ESPECIALES DE LOS ASOCIADOS PARA EL EFECTO. D. ORGANIZAR FONDOS ESPECIALES QUE PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE AUXILIOS, INDEMNIZACIONES, ACCIDENTES, CASOS FORTUITOS O DE CALAMIDAD DOMESTICA. OTROS SERVICIOS: ADEMÁS DE LOS ANTERIORES TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA EL CAMPO, COMO AYUDA LA ASOCIADOS QUE TIENEN PARCELAS Y NECESITAN LA REMOCIÓN DE TIERRAS, ARADO, CONSTRUCCIÓN DE JAG&Uuml;EY, ALBERCAS NATURALES PARA LA CRÍA DE PECES ARTESANALES, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN DE VÍAS Y OTROS SERVICIOS SIMILARES RELACIONADOS CON EL CAMPO Y LA CONSTRUCCIÓN. ACTOS COOPÉRATIVOS Y SUJECION A LOS PRINCIPIOS. LAS ACTIVIDADES QUE LA COOPERATIVA REALICE CON SUS ASOCIADOS, TERCEROS O CON OTRAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CONSTITUYEN ACTOS COOPERATIVOS Y EN SU EJECUCIÓN SE DARÁ APLICACIÓN A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COOPERATIVISMO, ASÍ COMO A SUS MÉTODOS Y A PROCEDIMIENTOS UNIVERSALES ACEPTADOS. LA COOPERATIVA I POR MEDIO DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES PODRÁ ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS. ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. CONVENIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS: COOSERVAGRO PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG, ETC. PARAGRAFO: CUANDO NO SEA POSIBLE O CONVENIENTE PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO A SUS ASOCIADOS, LA COOPERATIVA PODRÁ ATENDERLO POR INTERMEDIO DE OTRAS ENTIDADES, EN ESPECIAL DEL SECTOR SOLIDARIO, CELEBRANDO PARA EL EFECTO CONVENIOS ESPECIALES.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 4,200,000.00

**CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1405 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON-MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACI	MARTINEZ TERRAZA MIGUEL ANTONIO	CC 809,902

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1187 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO RENGLON-MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRAC	DE LOS REYES DE MARTINEZ LIGIA	CC 22,349,221

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1405 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
TERCER RENGLON-MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACI	LUNA HERRERA LINETH PATRICIA	CC 1,082,926,373

**CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1405 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ DE LOS REYES MIRIAM ASTRID	CC 22,442,832



## CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO

Fecha expedición: 2020/05/15 - 08:47:17 \*\*\*\* Recibo No. S000569769 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200515-0010  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN UpFug8ebxw

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1405 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON-MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACI	CELEDON BONETH YAZMIT ISABEL	CC 57,444,528

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1187 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON-MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACIO	MEZA MAURI XIMENA DEL SOCORRO	CC 64,871,258

### CERTIFICA

#### REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10669 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTINEZ DE LOS REYES INGRIS JAQUELINE	CC 32,735,923

#### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO, LOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES Y SERVICIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA. 2. DECIDIR SOBRE LA ADMISIÓN, RETIRO, SANCIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES POSITIVOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA. 3. FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO QUE DEBE PRESENTAR EL GERENTE, TESORERO Y DEMÁS EMPLEADOS QUE CUSTODIEN BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 4. SEÑALAR LAS COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS, DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN EN EL TRABAJO Y EN NINGÚN CASO CON BASE A PORCENTAJES TORNADOS DE LOS EXCEDENTES QUE PRODUZCA COOSERVAGRO. 5. REGLAMENTAR LA INVERSIÓN Y LOS GASTOS. 7. ELABORAR EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES. 8. DESIGNAR EL BANCO O BANCOS EN QUE SE DEPOSITARÁ EL DINERO DE COOSERVAGRO. 9. NOMBRAR LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS ESPECIALES Y DE TRABAJO. 10. REGLAMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES PARA LOS ASOCIADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTE QUE NO CUMPLAN LA LEY, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE COOSERVAGRO. 11. EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS QUE DEBE PRESENTAR EL GERENTE. 12. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 13. CELEBRAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES DE LA MISMA ÍNDOLE. 14. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL. 15. ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 16. CONVOCAR LA COMISIÓN DE APELACIÓN INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS; DICHA COMISIÓN DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LO, MENOS POR UN (1) MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 1 DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y ENTRE ESTOS NOMBRARAN UN TERCERO PARA DIRIMIR SOBRE LA EXPULSIÓN O SANCIÓN DE ASOCIADOS, ESTA COMISIÓN SERÁ NOMBRADA EN LA ASAMBLEA GENERAL. 17. NOMBRAR Y REMOVER Y FIJAR SU REMUNERACIÓN AL GERENTE, TESORERO Y CONTADOR. 18. NOMBRAR EL COMITÉ DE CRÉDITO Y DEMÁS COMITÉS DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 19. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 20. RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE SU EJERCICIO EN EL CARGO. 21. APROBAR O DESAPROBAR EL INGRESO O RETIRO DE LOS ASOCIADOS Y EN GENERAL ASUMIR LAS FUNCIONES DE REGLAMENTACIÓN, DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVAS EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES QUE NO ESTÁN ADSCRITOS A OTROS ORGANISMOS.

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO

Fecha expedición: 2020/05/15 - 08:47:18 \*\*\*\* Recibo No. S000569769 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200515-0010  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UpFug8ebxw**

EL GERENTE: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOSERVAGRO, EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SERÁ NOMBRADO POR ÉSTE PARA PERÍODOS DE TRES (3) AÑO, Y PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ATRIBUCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES. 4. PREPARAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE COOSERVAGRO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. 5. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL GIRO OPERATIVO DE LA EMPRESA. 6. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 7. RENDIR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. CELEBRAR OPERACIONES, CUYO VALOR NO EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. SE NECESITARÁ AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE P ADMINISTRACIÓN, CUANDO SE EXCEDA DE ESTA SUMA. 9. PRESENTAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO PARA SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. 10. EVALUAR PERSONALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, ASISTENCIA Y TRABAJO DE LOS ASOCIADOS. 11. NOMBRAR Y DESPEDIR CON CAUSA JUSTIFICADA, EN ASOCIO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ELLA. 12. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 13 RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS ENTIDADES COMPETENTES LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. (RENOVACIÓN CÁMARA DE COMERCIO, RONEOL, UIAF, SARLAF, DIAN, SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA, RENOVACIÓN DE CÓDIGOS, DIAN, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, DEMANDAS, INFORMES Y DEMÁS. 14.ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES. 15. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE COMPONEN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 16. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ESTOS SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 17.NEGOCIAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON ASOCIADOS O TERCEROS NATURALES O JURÍDICOS LA COMPRA DE CARTERA U OTRO TIPO DE NEGOCIOS LÍCITOS QUE FORTALEZCAN O CONTRIBUYAN A ENGRANDECER EL PATRIMONIO SIN QUE ESTO VIOLE O PERJUDIQUE A COOSERVAGRO O SUS NORMAS. PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD DEBE ESTAR PRIMERO REGLAMENTADO. 18.DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. 19.PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNAMENTE SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS MANTENIÉNDOLOS PERMANENTEMENTE COMUNICADOS. 20. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO, CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASOCIADOS. 21 CONTRATAR CON UNA CENTRAL DE RIESGOS. 22.LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTÉN ADSCRITOS A OTROS ORGANISMOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE RESPONDERÁ PATRIMONIALMENTE Y DE MANERA PERSONAL POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAÍGA CON ASOCIADOS O TERCEROS A NOMBRE DE LA COOPERATIVA, CUANDO EXCEDA LOS LÍMITES DE SUS ATRIBUCIONES.

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1188 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	VEGA RODRIGUEZ ALVARO JOSE	CC 12,554,019	29178

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1406 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FUENTES RIPOLL MARCO ANTONIO	CC 1,082,906,173	205198-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10

Fecha expedición: 2020/05/15 - 08:47:18 \*\*\*\* Recibo No. S000569769 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200515-0010  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UpFug8ebxw**

DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UpFug8ebxw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*